

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
MARTES 04 DE MAYO 2021 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:51 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **señor Rubén Carvacho Rivera**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZÁLEZ

FORMA REMOTA  
PRESENCIAL  
FORMA REMOTA  
FORMA REMOTA  
FORMA REMOTA  
FORMA REMOTA  
FORMA REMOTA  
FORMA REMOTA



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTÍAS FARÍAS
4. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
5. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
6. NEFTALÍ PASTEN IBARRA

ALCALDESA (S)  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTOR SECPLA (S)  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)  
DIRECTOR DIMAO (S)

**CORESAM**

1. VALENTINA CLEARGETT DÍAZ  
OJEDA

DIRECTORA CESFAM SYMON

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 20.04.21
2. Cuenta.
3. Información Relevante Situación Comunal.- Proceso de Vacunación COVID - 19
4. Entrega Propuesta para Estudio PLADECO 2021-2025
5. Autorización para Suscribir Convenio con la empresa DEMARCO S.A., en el marco de la Resolución N°17 del 08.02.21 de la SUBDERE.
6. Autorización para suscribir contrato por trato directo servicio de aseo de dependencias Municipales con:
  - Empresa : SERLIM LTDA
  - Valor Mensual : \$ 54.463.088 IVA Incluido

Periodo : 4 meses

7. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 5
8. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 6
9. Varios.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**20.04.21**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta sesión ordinaria 20.04.21, sin observaciones.

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

1. Entrega de Tramitación Cuenta Sesión ordinaria 27.04.21
2. Carta de la Unión Comunal de Adulto Mayor de Conchalí, solicitan subvención para el año 2021.
3. Carta de la Defensa Civil de Chile, solicitan subvención para el año 2021.
4. Memorándum N° 55 de la Dirección de Control, remite informe pasivos contingentes de enero a marzo 2021.
5. Memorándum N° 56 de la Dirección de Control, remite informe programático presupuestario del trimestre de enero a marzo 2021.
6. Carta de la Asociación de Funcionarios Municipales de Conchalí, de fecha 03 de mayo de 2021, mediante la cual plantean situación de aseo dependencias municipales.
7. Carta del comité paritario edificio consistorial, de fecha 03 de mayo de 2021, mediante la cual plantean situación aseo de dependencias municipales.

**TERCER TEMA**

**INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL.- PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19.-**

El **presidente señor Rubén Carvacho T**, ofrece la palabra.

Expone la **directora del CESFAM Symon Ojeda, señora Valentina Cleargett**, en base al siguiente documento, que forma parte integrante de la presente acta.





 **ESTADO  
COVID-19**




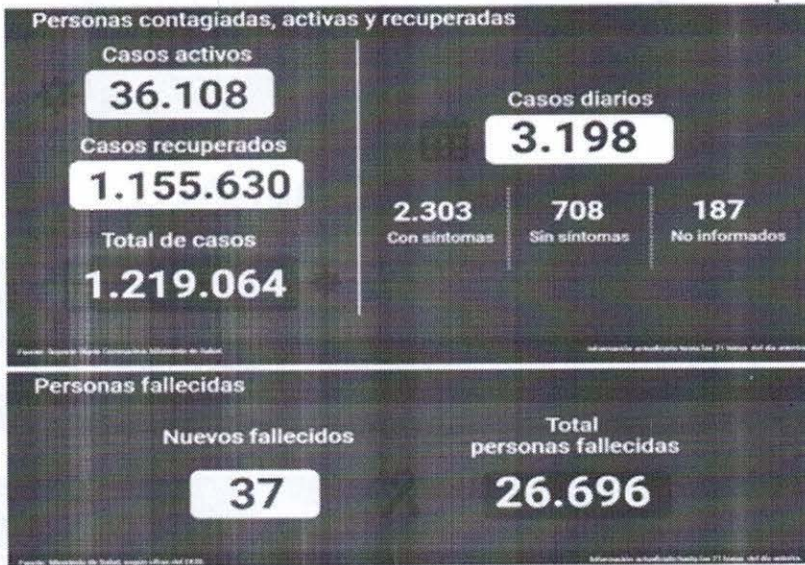
 **PROCESO  
VACUNACIÓN**



**CALL CENTER SALUD CONCHALI  
800 360 122**

**04 MAYO 2021**

 **REPORTE NACIONAL COVID-19**



## REPORTE NACIONAL COVID-19



## REPORTE COVID-19 COMUNAL

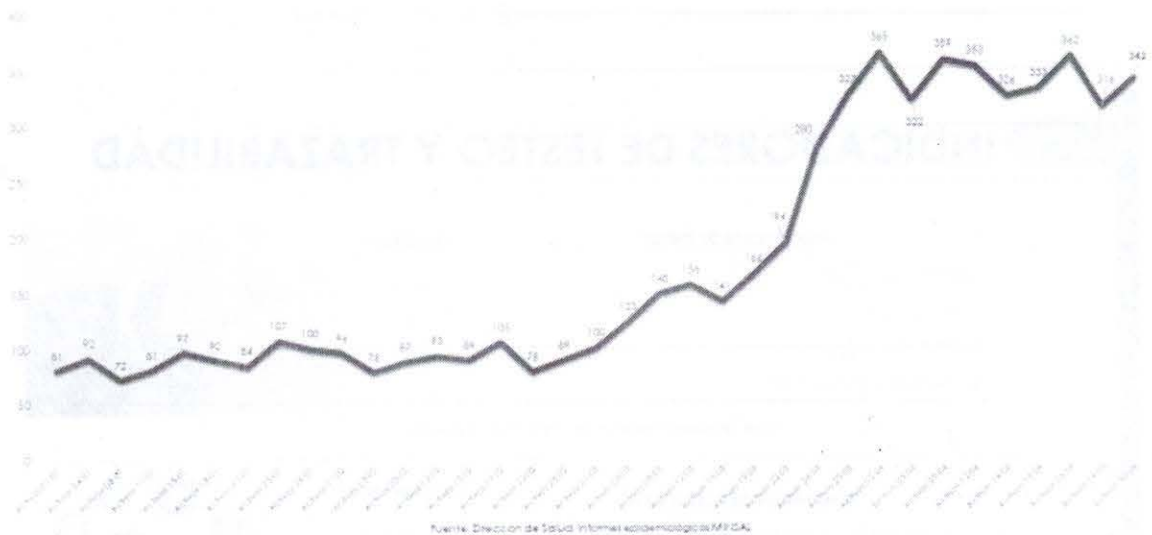


Fuente: Dirección de Salud, Informe Epidemiológico N° 14, Defunciones 2021

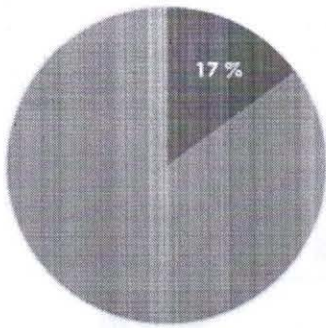




# EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19 AÑO 2021

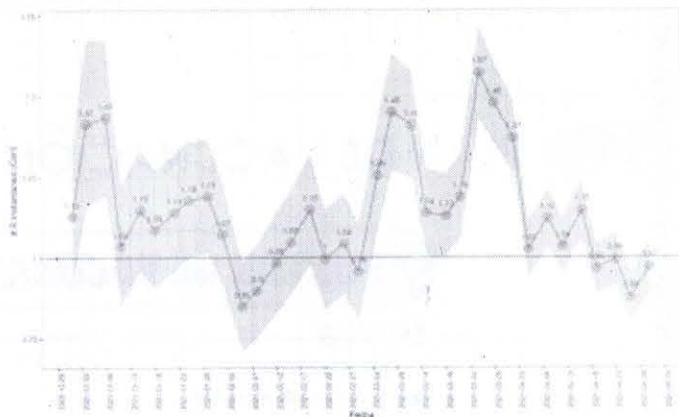


## POSITIVIDAD COMUNAL



Positividad 17,8 %

## NUMERO REPRODUCTIVO R<sub>e</sub>



Fuente: Informe Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, DIFLAS - MINGAL



## INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD

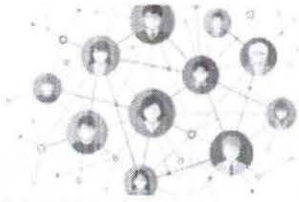


| INDICADORES DE TESTEO        | Conchali |
|------------------------------|----------|
| Busquedas activas (%)        | 47,7 %   |
| Positividad (%)              | 17,8 %   |
| Cobertura Testeo (%)         | 82 %     |
| Oportunidad notificación (%) | 91,3 %   |



Fuente: Epivigila Indicadores de Testeo del 17 al 23 de abril 2021

| INDICADORES DE TRAZABILIDAD                                | Conchali / RM      |
|--|--------------------|
| Proporcion de casos nuevos investigados antes de 48 hrs    | 97,7% - RM 181,1 % |
| Proporcion de casos con contactos identificados            | 95,1 % - RM 70 %   |
| Proporcion de contactos nuevos investigados antes de 48hrs | 92,6 % - RM 75,4 % |
| Razon de contactos por caso                                | 2,9 - RM 2,1       |



Fuente: Epivigila Indicadores de trazabilidad del 17 al 23 de abril 2021

## PLAN DE VACUNACION SARS CoV2



### PUNTOS DE VACUNACIÓN

POSTRADOS  
Dependencia Severa  
VACUNACION A DOMICILIO

**Busca**  
el ESTABLECIMIENTO  
más cercano a tu domicilio  
y vacúnate según calendario  
ministerial

1. Polideportivo de Conchali  
Av. Independencia 5841  
☺ Línea 3 Cardenal Caro
2. Balneario Municipal  
Diego Silva 1309
3. Liceo Abdón Cifuentes  
Dorsal 1387
4. Escuela Camilo Henríquez  
Parral 2154



## VACUNA COVID-19 REPORTE NACIONAL



**8.137.185**  
TOTAL  
PERSONAS VACUNADAS

**6.737.196**

PERSONAS QUE COMPLETARON  
SU VACUNACIÓN

**44,3%**

DE POBLACIÓN OBJETIVO  
VACUNADA CON  
PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2, DES MINEAL

## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



#ConchaliSeVacuna  
www.muni.conchali.cl | 52115 900 300 122

**108.279**  
TOTAL  
PERSONAS VACUNADAS

**47.512**

PERSONAS QUE COMPLETARON  
SU VACUNACIÓN

**52,7%**

MUJERES  
VACUNADAS

**47,3%**

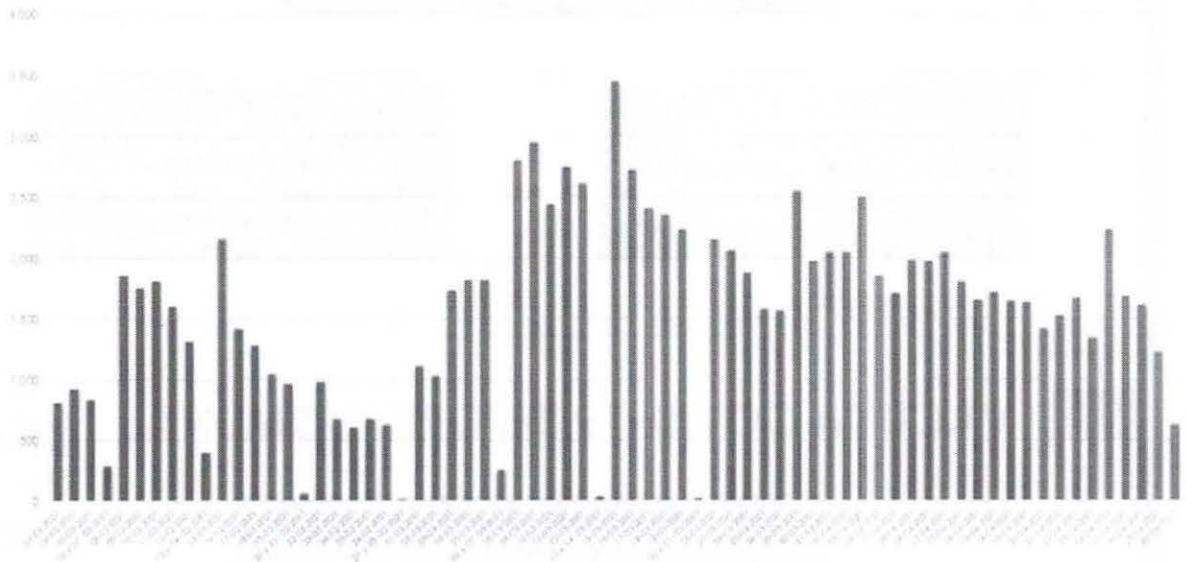
HOMBRES  
VACUNADOS

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2, DES MINEAL



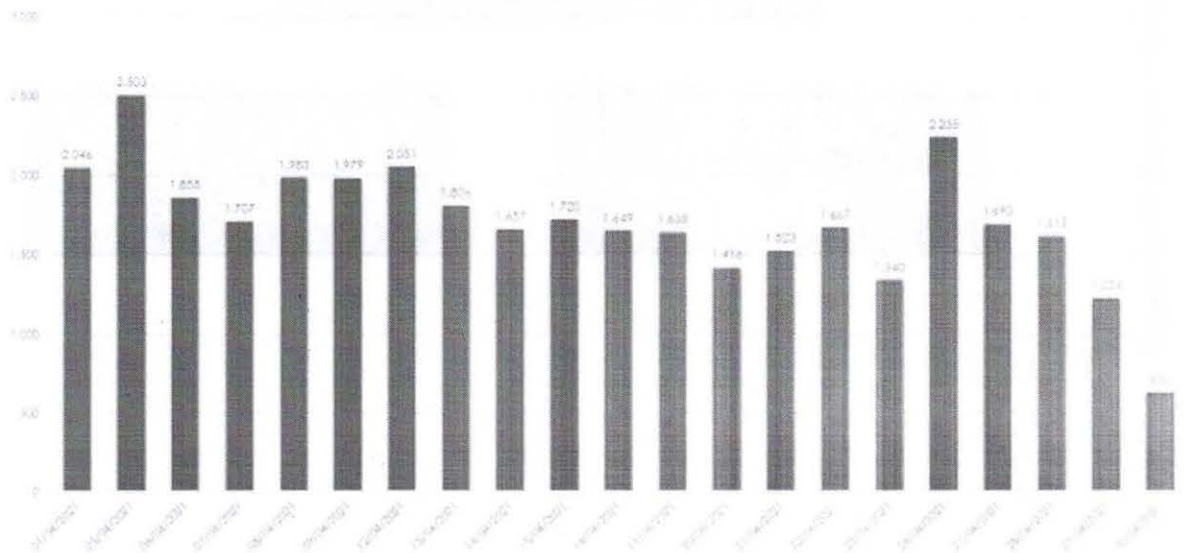


## VACUNA COVID-19 REPORTE POR DÍA



Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DECMF/REAL

## VACUNA COVID-19 ABRIL

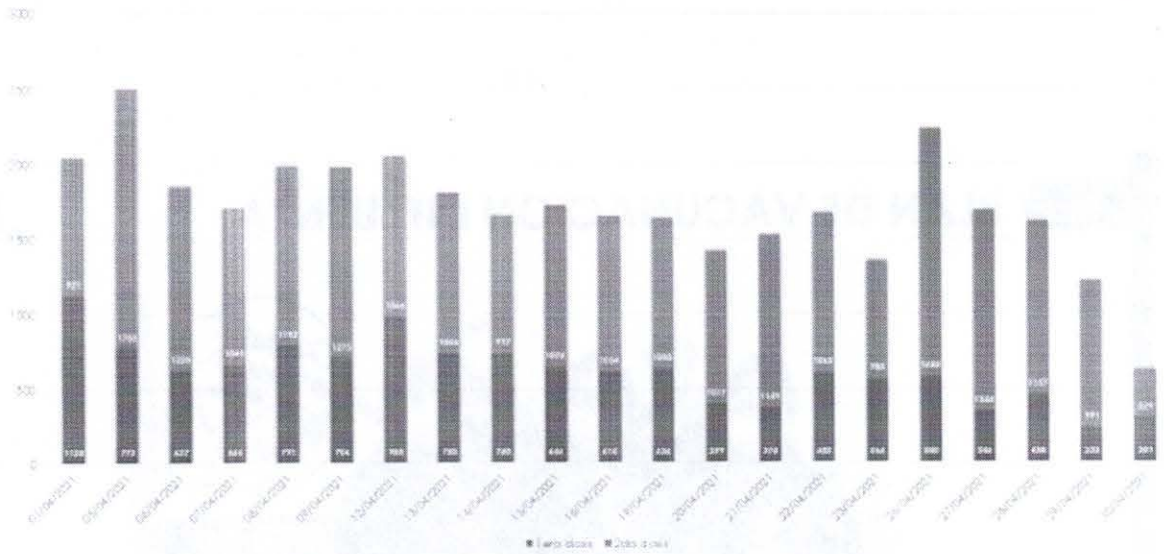


Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DECMF/REAL





## VACUNAS ADMINSTRADAS SEGUN DOSIS



Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DBS ANUAL

## VACUNAS COVID-19 CONCHALÍ SINOVAC – PFIZER - ASTRAZENECA



|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <br>sinovac®    | <b>88.338</b><br>SINOVAC      |
| <br>BIONTECH    | <b>19.660</b><br>PFIZER       |
| <br>AstraZeneca | <b>281</b><br>ASTRA<br>ZENECA |

**57%**  
DE POBLACIÓN OBJETIVO  
VACUNADA CON  
PRIMERA DOSIS

**46%**  
DE POBLACIÓN OBJETIVO  
VACUNADA CON  
PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS



## PLAN DE VACUNACION INFLUENZA



REPORTE: MARTES 6 DE ABRIL 2021

## VACUNA INFLUENZA REPORTE COMUNAL



**20.666**  
TOTAL  
PERSONAS VACUNADAS



Fuente: Avance vacunación Campaña INFLUENZA. DBS MFCAL

Luego de la presentación el **presidente señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

La **alcaldesa (s) señora María Teresa Arrochet**, informa que los días miércoles y jueves, en salón Cañadilla, comenzará la vacunación contra la influenza para los funcionarios municipales, entre las 09:30 a 12:00 horas.

La **concejala señora Grace Arcos M**, a propósito de la situación que se ha ido dando por la falta de vacunas, consulta cómo se está mitigando ese problema, si se está informando a la comunidad, indica que le han llegado denuncias, llamadas de vecinos, en particular preocupados por la segunda dosis, indica que no ha visto información a la comunidad respecto a este tema.





La **directora del CESFAM Symon Ojeda, señora Valentina Cleargett**, expresa que efectivamente ha bajado el proceso de vacunación, la forma de mitigarlo, principalmente tiene que ver con la coordinación que se ha tenido de manera comunal con el nivel central. Señala que desea hacer ver que el equipo de encargadas de inmunizaciones de los centros de salud, han hecho tremendos esfuerzos para poder tener stock disponible. A su vez, menciona que están llegando pocas vacunas, la priorización que se está generando para subsanar esta situación, es priorizar las segundas dosis; señala que se ha solicitado el incremento de vacunas, es una situación que depende del nivel central.

La **concejala señora María Guajardo S**, más allá de la vacunación, consulta el estado de avance de la trazabilidad, si se han seguido tomando PCR y qué nivel de positividad hay a nivel comunal.

La **directora del CESFAM Symon Ojeda, señora Valentina Cleargett**, señala que los stock PCR, se determinan a nivel central; la búsqueda activa esta durante toda la semana, señala que todas las estrategias están funcionando.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, consulta por la sanitización, de cómo se estaba llevando a cabo; además consulta si ha habido cambios respecto del servicio de recolección de basura domiciliaria.

El **director de DIMAO señor Nefalí Pasten**, en relación a consultas efectuadas con anterioridad, sobre cómo complementar el sanitizado con el aseo de las ferias, indica que se están levantando en cada una de las aplicaciones con testimonio gráfico, hora y lugar; indica que los resultados han sido altamente positivos, pero curiosamente han ido avanzando en metros cuadrados. En el caso de Fontova, señala que ha tenido un aumento explosivo de comerciantes denominados "coleros", en esto hay un servicio especial para sábado y domingo, después de la hora. Se mantiene el servicio de los espacios públicos de acuerdo a la programación y en relación a control de vectores, señala que han estado recibiendo información de las Juntas de Vecinos, del Departamento de Salud. Sin perjuicio de mantener la planificación, señala que hay suficiente material por si el concejo necesitara algún informe más en detalle, todo se está llevando a cabo sin ningún inconveniente, la comunidad lo ha aceptado favorablemente.

El **jefe del Departamento de Aseo señor Leonidas Villaseca**, en relación al funcionamiento de la Empresa DEMARCO, que es la que está ejecutando el servicio, se ha tornado un poco compleja por fallas constantes de los vehículos que hacen el servicio y esto tiene que ver con el contrato que se está ejecutando, los camiones no están cercanos al año que estamos viviendo, por lo tanto estas maquinarias tienen un deterioro evidente. Señala que la fiscalización en terreno detrás de cada uno de los vehículos, se va encontrando la solución inmediata, exigiendo el reemplazo de las máquinas caídas. Señala que desde el inicio del año a la fecha, se ha mejorado el servicio. Los servicios se están desarrollando de acuerdo a lo que señala el contrato sobre voluminoso, ferias libres y recolección de residuos sólido domiciliario. Por otra parte, menciona que hay un problema en la planta KDM que significará un retraso en el aseo domiciliario; en términos generales, señala que el servicio se está cumpliendo en relación a lo que menciona el contrato.

El **conejal señor Alejandro Vargas G**, consulta porqué el director de salud no se encuentra presente. Por otra parte, consulta por el parque Pedro Fontova; ha visto personal de la Dirección de Aseo y Ornato que están trabajando en algunas esquinas, expresa que la Municipalidad ha pagado muchos millones a una empresa para que termine la obra, no entiende porque razón se está invirtiendo dinero municipal en algo que se contrató a un externo, consulta quién responde por este tema, indica que es muy importante que aclare, ya que está puesta la fe pública en tela de juicio.

La **directora del CESFAM Symon Ojeda señora Valentina Cleargett**, señala que el director de salud se encuentra haciendo uso de feriado legal.





El **director de DIMAO señor Neftalí Pasten**, manifiesta que efectivamente se ha conformado un pequeño equipo para un tema que creó el Departamento de Aseo denominado "basura cero", esta es una idea que tiene como objetivo hacer tomar conciencia a los vecinos, explicarles que no deben depositar la basura en las esquinas del bandejón Fontova, se instalaron rejillas con topes para que nadie se instale, la idea es poder recuperar espacios que son utilizados para el acopio de basura, el objetivo es trabajar las zonas que son utilizadas como microbasurales, bajo la política de basura cero. Indica que en el fondo es poder llevar a cabo este programa de "basura cero" y readecuar los espacios a objeto de impedir el acopio.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, señala que le parece bien la disposición de la DIMAO y corregir lo que se tenga que corregir, pero acá hay un tema de fe pública, de fiscalización de los recursos que se han involucrado, sugiere que en la próxima sesión se pueda exponer partida por partida y si se ha cumplido lo que se le contrató a la empresa, de lo que se comprometió a gastar con lo recibido.

La **alcaldesa (s) señora María Teresa Arrocet**, señala que no hay que olvidar que este proyecto partió el 2011, posteriormente, en el año 2016 había un contrato de 1.400 millones aproximadamente, y avanzó el 70/75%, los remanentes que quedaban de ese contrato, eran 300 millones, que esa fue la última licitación.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, en la misma línea, sobre el estadio La Palmilla, consulta si efectivamente se hará algo, se cerrará ese lugar, a raíz de los graves problemas de acumulación de basura, cree que hay que intervenir rápidamente ese sector.

La **concejala señora Grace Arcos M**, a propósito del tema ruta patrimonial Pedro Fontova, además de estar de acuerdo con lo que solicita el concejal Vargas, cree que además debe ser expuesto como punto en el concejo, expresa que es un tema de alta relevancia para la comunidad.

La **concejala señora María Guajardo S**, indica que el día de ayer envió un correo electrónico referente a un problema de limpieza y desratización urgente en el sector del supermercado ACUENTA, ubicado en el sector de Santa Inés con Barón de Juras Reales, hay una vecina que tiene una plaga de roedores.

El **director de DIMAO señor Neftalí Pasten**, con respecto al estadio La Palmilla, en estos últimos 8 días se ha hecho un trabajo muy minucioso, la presencia de Seguridad Pública ha permitido una fiscalización constante en el lugar; los que botaban escombros ahí, comenzarán a buscar otros sitios donde acumular, se producirá un desplazamiento, indica que se están bloqueando todos los accesos a ese lugar y el trabajo ha resultado, esto ha significado un costo importante de recursos que se podrían estar utilizando en otro sector. En relación a la consulta realizada por la concejala Guajardo, indica que inmediatamente cuando les llegó el correo, se dirigieron a visitar, pero no es un solo tema que hay que controlar que son los roedores de ese domicilio, sino que se debe hacer un cordón sanitario, hay que realizar una desinsectación en los interiores, hay que tomar algunas medidas de seguridad, por lo que los vecinos acordaron reunirse y ponerse de acuerdo para proteger algunas cosas para que no se contaminen.

La **alcaldesa (s) señora María Teresa Arrocet**, sobre el tema de Fontova, indica que se prepara un informe como se lo ha señalado al concejal Vargas y tener claridad de las licitaciones, las partidas y este remanente.

La **concejala señora Grace Arcos M**, cree que no basta con un informe, indica que es muy necesario exponer a la comunidad, solicita se pueda incluir como punto de tabla.





El **presidente señor Rubén Carvacho R**, indica que lo solicitarán para que sea incluido como punto de tabla.

#### **CUARTO TEMA**

#### **ENTREGA PROPUESTA PARA ESTUDIO PLADECO 2021-2025**

El **secretario municipal Daniel Bastías**, hace presente que la propuesta fue remitida de manera electrónica a cada uno de los concejales.

El **secretario comunal de planificación (s) Francisco Carrobles**, señala que se hace entrega de la propuesta para estudio Pladeco 2021-2025, la cual tiene una duración de 5 años.

Expone el **profesional de SECPLA señor David León**, en base a power point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



Entrega Plan de Desarrollo Comunal de Conchali  
2021-2025



Visión Comunal

"Conchali, Patrimonio Vivo, Tradición y Futuro"

*Conchali es una comuna donde el habitante está orgulloso de su historia, de la herencia de esfuerzo y lucha de los primeros residentes. Desde el principio es una cuna de trabajadores, donde cada persona aporta a la riqueza de la identidad comunal, y, por ello, es considerada patrimonio vivo. De este modo, la vida transcurre en barrios tranquilos, con nuevos y antiguos vecinos, que cuentan con espacios públicos que aportan a la vida en comunidad".*

Misión Comunal

*"El Municipio de Conchali tiene la misión de trabajar por una comuna donde todos sus habitantes se sientan seguros y comunicados entre sí, promoviendo la participación ciudadana, el emprendimiento, la sustentabilidad ambiental e identidad cultural, entregando servicios de calidad a toda la población, a través de una gestión municipal moderna y eficiente".*

Hitos del Proceso de Formulación



- ▶ Contratación de Consultora bajo Decreto N° 690, de fecha 06-08-2020, por un total de 150 días corridos, hasta el 03-01-2021
- ▶ 1° Prórroga de contrato bajo Decreto N° 1.069, de fecha 03-11-2020, extendiendo estudio por 30 días corridos hasta el 02-02-2021.
- ▶ 2° Prórroga de contrato bajo Decreto N° 49, de fecha 21-01-2021, extendiendo estudio hasta el 02-03-2021.
- ▶ Finalización de contrato el día 02-03-2021; Consultora hace entrega por Oficina de Partes de Documento Final para observaciones.
- ▶ Comenzó el proceso de observaciones de la Municipalidad el día 02-03-2021
- ▶ Presentación al Concejo 04-05-2021





## Momento actual y procedimientos remanentes



| 04-05-2021  | 11-05-2021  | 18-05-2021                                       |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación al Concejo</li> <li>• Periodo de observaciones</li> </ul> | Propuesta de instancia de deliberación en Comisión de Desarrollo Urbano | Aprobación del instrumento por parte del Concejo |

## Nuevos elementos de seguimiento del instrumento de planificación: Avance por categoría



| Ambito % | Lineamiento 1 % | Objetivo 1 | Objetivo 2 % | Objetivo 3 % | Proyecto 1 % | Actividad 1 | % |
|----------|-----------------|------------|--------------|--------------|--------------|-------------|---|
|          | Lineamiento 2 % |            |              |              |              | Actividad 2 | % |
|          |                 |            |              |              |              | Actividad 3 | % |
|          |                 |            |              |              | Proyecto 2 % | Actividad 1 | % |
|          |                 |            |              |              |              | Actividad 2 | % |
|          |                 |            |              |              |              | Actividad 3 | % |
|          |                 |            |              |              | Proyecto 3 % | Actividad 4 | % |
|          |                 |            |              |              |              | Actividad 1 | % |
|          |                 |            |              |              |              | Actividad 2 | % |
|          |                 |            |              |              |              | Actividad 3 | % |



## Nuevos elementos de seguimiento del instrumento de planificación: Ficha de Proyecto



Arbitrio

Arbitrio

1 DESARROLLO TERRITORIAL  
2 DESARROLLO TERRITORIAL  
3 DESARROLLO SOCIAL  
4 ECONOMICO  
5 SALUD  
6 EDUCACION  
7 INICIATIVA CIVICA

Proyectos

| Proyecto                      | 2022     | 2023 | 2024 | Total | Estado  | %  |
|-------------------------------|----------|------|------|-------|---------|----|
| 1.2.1.3 Plan Fiestas de Com.  | \$30.000 | 2022 | 2024 | Total | SI      | 0% |
| 1.2.1.4 Diseño y Construcción | \$50.000 | 2021 | 2023 | Total | SEGUIAN | 0% |
| 1.2.1.1 Cabaño para la OI     | \$7.000  | 2022 | 2023 | Total | SEGUIAN | 0% |
| 1.3.1.2 Formulación de la     | \$2.000  | 2022 | 2023 | Total | SEGUIAN | 0% |
| 1.3.1.3 Creación y Activa     | \$15.000 | 2023 | 2025 | Total | SEGUIAN | 0% |
| 1.3.1.4 Cabaño de un Suel     | \$40.000 | 2024 | 2025 | Total | SEGUIAN | 0% |
| 1.3.1.5 Creación del Fone     | \$20.000 | 2023 | 2024 | Total | SEGUIAN | 0% |

Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto: 1.2.1.4 Diseño y Construcción del Primer Centro de Sesión de Economía Circular para la comuna

Año de Inicio: 2021 Estado del Proyecto: Total

Año de Término: 2025

Presupuesto Asignado: 50.000,00 (M\$ en Miles de Pesos)

Lineamientos: 1.2 Planes y a la Gestión Inicial

Objetos: 1.2.1 Promover una economía circular

Unidad Técnica Responsable: MAPOCHO

Guardar Cancelar

## Nuevos elementos de seguimiento del instrumento de planificación: Acciones por acción



Gestión de Sesión

Arbitrio: [Arbitrio]

Proyecto: 1.2.1.4 Diseño y Construcción del Primer Centro de Sesión de Economía Circular para la comuna

Monto Presupuestado: [Monto] (M\$ en Miles de Pesos)

Tarea: [Tarea]

Avance %: [Avance %]

Presupuesto Asignado: 5,00 (M\$ en Miles de Pesos)

Pagado (Y): NO

Comprobante de Pago: [Comprobante de Pago]

Presupuesto Comprometido

| Tarea Asociada   | Presupuesto Asignado | Presupuesto Comprometido | Pagado (Y) |
|--|----------------------|--------------------------|------------|
| 2 DESARROLLO TERRIT 1.2.1.1 Programa de 1. Formular proyecto   | 55,00%               | 50                       | NO         |
| 2 DESARROLLO TERRIT 2.1.1.1 Programa de 2. Gestión de Finanzas | 100,00%              | 50                       | NO         |
| 2 DESARROLLO TERRIT 2.1.1.2 Programa de 3. Construcción        | 70,00%               | 50                       | NO         |
| 2 DESARROLLO TERRIT 2.1.1.3 Programa de 4. Ejecución           | 0,00%                | 50                       | NO         |
| 2 DESARROLLO TERRIT 2.1.1.4 Programa de 5. Revisión continua   | 0,00%                | 50                       | NO         |

Guardar

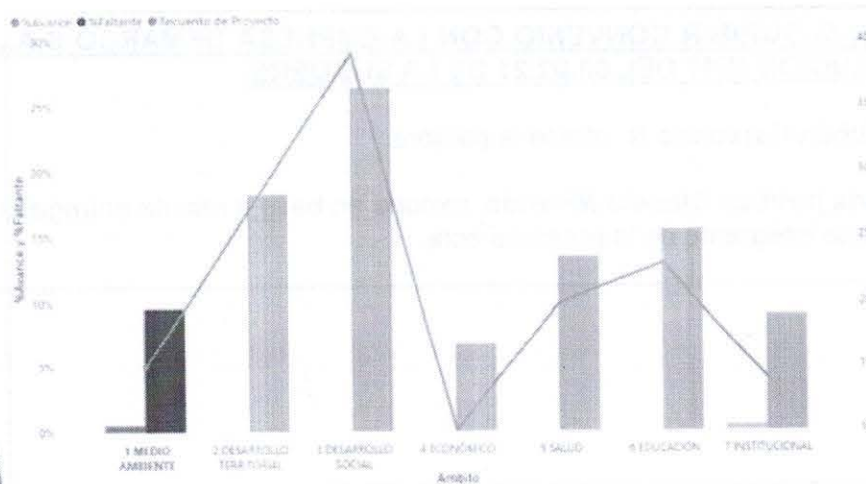




## Nuevos elementos de seguimiento del instrumento de planificación: Seguimiento de Proyectos



## Nuevos elementos de seguimiento del instrumento de planificación: Avance por ámbito



Luego de la presentación, el presidente ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, señala que cada vez que ha habido exposiciones respecto a los avances y de las distintas etapas, señala que ha tenido una posición similar, ha sido tremendamente complejo, señala que lamentablemente les han tocado años convulsionados como para poder tener la dedicación, análisis en profundidad respecto de lo que ha hecho el equipo técnico de la municipalidad junto a la consultora; cree que aún hay una oportunidad, el plantear que la próxima comisión sea la semana siguiente, martes 11 y que además se apruebe el martes 18, es decir, dos días después de un proceso electoral que evidentemente tendrá repercusiones en la realidad comunal, le parece que no va en el sentido de profundizar la discusión, cree que se debe buscar una fecha, sin alterar la relación con la empresa, se les pueda garantizar que van a lo profundo, pide se busque una nueva fecha, menciona que cuentan con toda su disposición.





La **concejala señora Grace Arcos M**, a propósito de las fechas, cree que la consultora estaría disponible para evaluar una nueva fecha de debate en comisión y la fecha de aprobación. A propósito de la comisión que se propone es desarrollo urbano, cree que por el contenido debería ser en la comisión de desarrollo social.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, cree que pueden ser en las dos comisiones.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, desea fortalecer su argumento, indica que le tocó asumir como concejal en diciembre de 2012, se había aprobado el plan regulador vigente, el concejo anterior lo había aprobado anteriormente, indica que cargar con la responsabilidad de haber sido parte de un anterior instrumento, cree que hay tiempo de cambiarlo.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, señala que en vista a la opinión de cada uno, se acordará que en la comisión se debatirá la fecha de aprobación para que sea después de las elecciones, en el transcurso de la semana se les avisará a los concejales. Las comisiones se realizarán el día 25 de mayo del presente año.

#### QUINTO TEMA

#### AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA EMPRESA DEMARCO S.A., EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N°17 DEL 08.02.21 DE LA SUBDERE.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

La **directora de asesoría jurídica Claudia Miranda**, expone en base a minuta entregada a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

#### MINUTA

#### CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Y DEMARCO S.A

Conchalí, 04 de mayo del año 2021

#### ANTECEDENTES:

1.- Que, la Ley N° 21.289, estableció el presupuesto del sector público correspondiente al año 2021, específicamente en su partida 05, capítulo 05, programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, glosa 02, literal b) fijo la suma de **\$17.950.257.000.-** (diecisiete mil novecientos cincuenta millones doscientos cincuenta y siete mil pesos) **para ser transferidos a los municipios que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles**, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (S), **hasta el día 31 de enero de 2021**. En el caso de Conchalí los **trabajadores** informados por la empresa DEMARCO SA a través de la Unidad Técnica corresponden **a 70**.

2.- Que, los **fondos** fueron **ingresados a arcas municipales** el **12.04.2021** según comprobante de ingreso N° 3723981 por un monto de **\$75.177.550.-**, (setenta y cinco millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos) correspondiente a los **70 trabajadores** informados.





3.- Que, la Municipalidad de Conchalí se encuentra vinculada con la empresa **DEMARCO SA** por el **contrato de "Concesión para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí 2020-2021"**, sancionado por Decreto Exento N° 659 de fecha 29.07.2020 con una vigencia desde el **01 de Agosto del 2020 hasta el 16 de agosto del año 2021**.

4.- Que, la **Municipalidad de Conchalí transferirá en la forma señalada en la cláusula Séptima letra c) y d) del presente convenio a la Empresa DEMARCO SA., la suma de \$47.194.811** (cuarenta y siete millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos once pesos), mediante cheque nominativo, que corresponde al **periodo comprendido desde el 01.01.2021 hasta el 16.08.2021**, considerando la vigencia del contrato celebrado entre las partes, correspondiendo por tanto a cada trabajador la suma de **\$674.212 (seiscientos setenta y cuatro mil doscientos doce pesos)**.

#### **CONVENIO Y DISTRIBUCION:**

a) Se considerarán **beneficiarios**, aquellas personas que se encuentren informadas en el listado proporcionado por la empresa DEMARCO S.A, que se desempeñen o desempeñarán en **calidad de barredores, choferes y peonetas**, en la comuna de Conchalí para la Empresa DEMARCO SA, durante el presente año 2021, en el marco del contrato Concesión para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí 2020-2021; listado que forma parte integrante del convenio.

b) Respecto de los trabajadores que presten actualmente servicios para la Empresa, en alguna de las funciones de acuerdo con el literal a) del presente convenio, les **corresponderá la suma anual de \$1.073.965.- (un millón setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos), fraccionada en doce meses**, es decir de enero a diciembre del año 2021.

Sin perjuicio de lo anterior y en atención al **término contractual** entre la **Municipalidad de Conchalí y la Empresa DEMARCO el día 16 de Agosto del 2021**, le corresponderá hasta dicha fecha a cada trabajador la suma de **\$674.212 (seiscientos setenta y cuatro mil doscientos doce pesos)**.

c) La **primera parcialidad** que corresponde al periodo de **Enero a Abril** del presente año **será transferida por la Municipalidad de Conchalí** una vez sancionado el presente convenio por el correspondiente acto administrativo a **la Empresa DEMARCO S.A**, quien a su vez se obliga a pagar a los trabajadores beneficiarios del aporte estatal en **forma retroactiva y acumulativa** por el mismo periodo. La Empresa deberá efectuar dicho pago en liquidación aparte y deberá rendir documentadamente a la Municipalidad del pago que se señala en esta cláusula.

d) La **segunda parcialidad** que corresponde a los meses de **Mayo, Junio, Julio y 16 días del mes de Agosto inclusive del presente año**, será **transferida por la Municipalidad a la Empresa DEMARCO S.A** quien a su vez se **obliga a pagar a los trabajadores beneficiarios mensualmente por los meses de mayo, junio y julio y los 16 días del mes de Agosto**. La Empresa deberá rendir de la misma manera respecto de los pagos que realice a la Municipalidad de Conchalí.

e) Que, el **Oficio N° 1084** de fecha **04.04.2021**, del Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, en su numeral 4 señala que:

"Se recomienda que una vez en poder de las empresas, el monto se divida en 12 cuotas de enero a diciembre), pagando a los beneficiarios en un solo evento los primeros meses ya transcurridos del presente año y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año. Lo anterior permitirá que los trabajadores perciban el bono durante todo el año, incluso cuando estén con licencias médicas o feriado, y si dejan su trabajo, el aporte sea recibido mensualmente por la persona que lo reemplace."

**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**





Luego de la presentación, **el presidente señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, consulta, sobre la equitativa distribución del pago anterior, teniendo en consideración que en el intertanto hubo cambio de empresa, consulta si hay algo pendiente.

El **director de Administración y Finanzas (S) Patricio Saavedra M**, indica, que se transfirieron todos los recursos a la empresa TRANSFICH el año 2020 hasta el término del contrato, estos fueron rendidos y también se rindió a la SUBDERE respecto del bono, señala que a partir de agosto del año pasado, entró en funcionamiento la empresa DEMARCO, nunca se informó respecto del diferencial que está en poder de la municipalidad, esto les debiese corresponder a los trabajadores que estaban en ejercicio, señala que están haciendo las consultas de cómo operar.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, solicita se mantenga informado al concejo, ya que hay familias que son de Conchalí, que sea equitativo y que sea justo.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, producto de una conversación que tuvo con el presidente de los recolectores de basura, indica que ellos argumentan que el municipio de Conchalí, les debería los meses de agosto a diciembre de 2020, que fue cuando la empresa DEMARCO se hizo cargo del servicio.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, en la misma línea, señala que ha hecho averiguaciones, también ha sido apercibido por dirigentes y por vecinos, como lo ha mencionado el director, al parecer sería una dificultad que tiene la empresa de informar documentadamente, cree que una alternativa es que el municipio insista en que la empresa aclare esta situación, para que ese dinero llegue efectivamente a los trabajadores.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la autorización para suscribir convenio con la empresa DEMARCO S.A., en el marco de la resolución N°17 del 08.02.21 de la SUBDERE.**

**SEXTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTO SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON:**

**EMPRESA : SERLIM LTDA**  
**VALOR MENSUAL : \$ 54.463.088 IVA INCLUIDO**  
**PERIODO : 4 MESES**

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

Expone el **profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, en base a power point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.







**SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:  
MODALIDAD TRATO DIRECTO  
«SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES»**

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**HISTORIAL DE SOLICITUD DE TRATO DIRECTO**

Se requiere contratar la ejecución del Contrato por el servicio de aseo de las dependencias de la Municipalidad de Conchalí, según la normativa vigente. Lo anterior, es indispensable para la Municipal ya que por su naturaleza representa una clara necesidad para el municipio mantener en funcionamiento este servicio.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





### 1.- PROCESO LICITATORIO SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2021-2022

- ▶ El día 03 de diciembre del 2020, se publicó la licitación "SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2021-2022", ID: 2581-32-LR20, con fecha de cierre fijada para el día 06.01.2021.
- ▶ En sesión ordinaria de Concejo del 04.02.2021, se solicitó autorización para suscribir contrato para la propuesta pública señalada anteriormente, con la empresa Logística empresarial SPA, dando cumplimiento a lo dispuesto en artículo 65 letra J de la Ley N° 18.695, autorización que fue rechazada al no cumplir con el quórum de dos tercios que exige la norma ya citada.
- ▶ La autoridad insistió en la propuesta en las sesiones de Concejo del; 26.02.2021 26.03.2021 y 29.03.2021, siendo rechazada la autorización para suscribir contrato en cuestión, por no darse el quórum exigido, formalizándose el rechazo adoptado en sesión ordinaria del 29.03.2021 a través de Decreto Exento N° 272 del 31.03.2021.
- ▶ Mediante Decreto Exento N° 285 del 06.04.2021 se declara desierta la licitación pública.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



### 2.- PROCESO DE TRAMITACIÓN DE TRATO DIRECTO

- ▶ El día 22 de abril del 2021, se solicitaron cotizaciones en CHILECOMPRA, en el APLICATIVO COTIZACIONES para: "SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID: 2581-30-FR21, con fecha de cierre fijada para el día 27.04.2021.
- ▶ El detalle de los 3 Proveedores invitados en esta solicitud de cotización es el siguiente:

| Rut          | Proveedor        | Monto Total Cotizado IVA Incluido (Suma Alzada) |
|--------------|------------------|---|
| 76.108.691-k | LUMITRANS EIRL   | No presentó cotización                          |
| 76.875.601-5 | ARTE CLEAN LTDA. | \$ 74.880.320.-                                 |
| 77.857.740-2 | SERLIM LTDA.     | \$ 54.463.088                                   |

- ▶ Considerando las 2 ofertas recibidas, se procede a proponer la contratación bajo la modalidad de trato Directo con el oferente **Serlim Ltda.**, por presentar la oferta económica más baja, cumpliendo lo establecido en los términos técnicos publicados en el portal de compras públicas.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021







**OFERTA SERLIM LTDA**

FORMATO 2  
CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

PROPIEDAD PÚBLICA:  
SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES ABRIL - AGOSTO 2021

DATOS DEL PRECUPONENTE:  
PROPIETARIO: SERLIM LTDA  
RUT o C.V.: 77.837.7802

Quiero suplicar certificar que la remuneración máxima propuesta para el personal requerido durante el periodo de prestación del servicio, es el reflejado en este formato.

| PERSONAS Y REMUNERACIONES |          |                     |  |
|---------------------------|----------|---------------------|--|
| REQUISITO PRIMARIO        | CANTIDAD | AÑOS DE EXPERIENCIA | TOTAL HABERES MENSUAL PROMEDIO (L\$)                             |
| SUPERVISORIAL/SERVICIO    | 2        | 2                   | Comando/Compania \$469.000<br>Aseo/Compania \$269.000            |
| ASISTENTE(A)              | 24       | 1                   | Comando/Compania \$440.000<br>Aseo/Compania \$247.000 (25 horas) |

SERLIM LIMITADA  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

CONCHALI\_22\_PL\_ABRIL\_OG\_2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021



**OFERTA SERLIM LTDA**

FORMATO N°3  
OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES ABRIL - AGOSTO 2021

A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

Quiero suplicar certificar que el precio del servicio, material o tarifa ofrecida, es el que se consignó en esta oferta.

| ITEM                                   | Valor Neto Mensual \$ | Valor IVA \$ | Valor total mensual \$ | Valor total 4 meses sub. IVA \$ |
|--|-----------------------|--------------|------------------------|---------------------------------|
| Servicio Aseo Dependencias Municipales | 11.441.855            | 2.173.947    | 13.615.772             | 54.463.088                      |

SERLIM LIMITADA  
OFERENTE O RAZÓN SOCIAL

CONCHALI\_22\_PL\_ABRIL\_OG\_2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021





### JUSTIFICACIÓN SOLICITUD

Considerando que mantener la continuidad del servicio de aseo de dependencias municipales es de carácter indispensable, y lo establecido en el **artículo 34 del Manual de Adquisiciones del Municipio** sancionado mediante Decreto Exento N° 1.026/2016, se requiere efectuar contratación mediante modalidad de trato directo por un **período de 4 meses**, para contar con tiempo necesario para efectuar el proceso licitatorio para la contratación de este servicio según, siguiente detalle:

| N°                           | Proceso  | Plazo Estimado |
|------------------------------|--|----------------|
| 1                            | Formulación, visación y Decreto de Bases de Licitación                                   | 1 mes          |
| 2                            | Período de Publicación de Licitación y Cierre de Recepción de Ofertas                    | 1 mes          |
| 3                            | Evaluación, solicitud de Concejo de Suscripción de Contrato, Adjudicación y Contratación | 2 meses        |
| <b>Tiempo Total Estimado</b> |  | <b>4 meses</b> |

Actualmente el proceso de licitación pública SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2021 - 2023, ID: 2581-14-LR21, se encuentra en proceso de formalización del Decreto que sanciona Bases y llamado a licitación para su publicación.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021



### Objeto de la Contratación

Se requiere contratar la ejecución del Contrato por el servicio de aseo de las dependencias de la Municipalidad de Conchalí, según la normativa vigente. Lo anterior, es indispensable para la Municipal ya que por su naturaleza representa una clara necesidad para el municipio mantener en funcionamiento este servicio.

El resumen de los horarios y dotación del servicio es el siguiente:

| N° | EDIFICIO  | Lunes a Viernes<br>de 07:30 a 14:30 | Lunes a Viernes<br>de 18:00 a 22:00 | Sábado<br>de 08:00 a<br>13:00) |
|----|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1  | Edificio Consistorial                                   | 1                                   | 6                                   | 7                              |
| 2  | Edificio Millenium Dorsal                               | 1                                   | 3                                   | 4                              |
| 3  | DIDECO  | 1                                   | 3                                   | 4                              |
| 4  | Aseo y Ornato Incluido<br>Zoonosis                      | 1                                   | 1                                   | 2                              |
| 5  | Casa de la Mujer; Galpón<br>Cultural; Casa Adulto Mayor | 1                                   |                                     | 1                              |
| 6  | Biblioteca Municipal                                    | 2                                   |                                     | 2                              |
| 7  | Centro Deportivo Conchalí                               | 2                                   |                                     | 2                              |
| 8  | Dirección de Seguridad<br>Pública                       | 1                                   | 1                                   | 1                              |
| 9  | Gimnasio y Estadio Municipal                            | 1                                   |                                     | 1                              |

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021





**Propuesta de Suscripción de Contrato**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone aprobar la suscripción de contrato del Trato Directo: "SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", a saber:

- Nombre Proveedor : SERLIM LIMITADA.
- RUT : 77.857.740-2.
- Período de Contrato : 4 meses. a partir de la fecha de Acta de Inicio del Servicio.
- Precio Mensual : \$13.615.772.825.- IVA incluido.
- Precio 4 meses : \$54.463.088.- IVA incluido.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021

Luego de la presentación, el presidente ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M**, señala que solo para aclarar aún más, la empresa con que sería el contrato, sería la empresa vigente, que es distinta a que se estaba licitando en las tres oportunidades anteriores, solo deseaba ratificarlo.

**Se aprueba por unanimidad de los presentes, la autorización para suscribir contrato por trato directo servicio de aseo de dependencias municipales con:**

- Empresa : **SERLIM LTDA**
- Valor Mensual : **\$ 54.463.088 IVA incluido**
- Periodo : **4 meses**



**SÉPTIMO TEMA**  
**APROBACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5**

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G, presidenta de la comisión de hacienda**, señala que en relación a esta modificación, donde se habla en relación a los 216 millones pendientes del año pasado, que fueron inyectados desde la administración central, para ser destinados a ayudas sociales, señala que quedó este saldo disponible, por lo tanto, este año se estaba definiendo para que los 216 millones, en forma íntegra, sean destinados a la comunidad en beneficio de ayudas sociales, señala que la propuesta desde la Administración Municipal, es poder destinar parte de estos recursos a otros compromisos del municipio, por lo que al concejo no le parece, así se ha planteado en la comisión anterior y por tal motivo fue retirado como punto de tabla; el concejo acuerda que estos 216 millones, deben ser destinados íntegramente a las ayudas sociales en beneficio de la comunidad y no a compromisos que tiene el municipio en otras materias, se solicita sea retirado este punto de tabla.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, solicita formalmente el retiro de este punto de tabla.

**Por la unanimidad de los presentes se retira el punto séptimo de la tabla, modificación presupuestaria N° 5.**

**OCTAVO TEMA**  
**APROBACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6**

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

La **concejala señor Paulina Rodríguez Presidenta de la comisión de hacienda**, indica que fue discutida en la sesión de comisión, donde había un punto de discusión que tenía que ver con los 20 millones destinados para el financiamiento del contrato con la aplicación SOSAFE. Expresa que se pidió un informe de impacto en la comunidad en materias de seguridad. Frente a esto, se presentó un informe por parte de Seguridad Pública, sin embargo señala que la función que cumple hoy la app SOSAFE, que cuesta 20 millones, son funciones que cumplen parte del municipio en otras de sus direcciones, por lo tanto, se estaría realizando una duplicidad de funciones y un gasto fiscal que no se justificaría para estos efectos. En este caso, habría un mal uso de los recursos municipales, por otro lado, también se señala que dicho levantamiento de necesidades lo realizan otras entidades como las organizaciones que llegan de igual forma al municipio. Indica que en esta modificación presupuestaria no habría acuerdo, para financiar la aplicación SOFAFE, toda vez que hay necesidades en otras cuentas.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, solicita formalmente el retiro de este punto de tabla.

**Por la unanimidad de los presentes se retira el punto octavo de la tabla, modificación presupuestaria N° 6.**

La **alcaldesa (s) señora María Teresa Arrocet**, sobre la misma materia, señala que iban a insistir en ambos puntos, pero el presidente está en su derecho de hacer retiro. Se hará una nueva presentación, previo estudio de éstas nuevamente, para así presentarlas al concejo de la próxima semana.





## NOVENO TEMA VARIOS

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, manifiesta que respecto a la cuenta pública del alcalde de La Vega, de la semana pasada, en junio del año 2018, tres concejales concurren a la Contraloría, incluido él, para señalar que el alcalde hacía uso y abuso de su imagen en publicidad con recursos públicos. La contraloría, ese mismo mes, entregó un dictamen, que además, tenía como base otro dictamen, donde advertía al Municipio que no debía incurrir en el abuso del uso de la imagen del alcalde en programas propios del municipio, eso fue en el mes de junio del 2018 y la contraloría lo advirtió. En el video que acompañó la cuenta pública, del Alcalde, que dura casi 30 minutos, la imagen del alcalde apareció 67 veces, en esta situación hay recursos públicos, con personal financiado con platas de todos los conchalinos, eso da cuenta del estado al que se ha llegado, se reserva el derecho de volver a recurrir a la contraloría, porque el hecho que no se ha escuchado a la contraloría, se abusa en el uso de la imagen de una persona. Por otra parte, señala que esta mañana hubo comisión de desarrollo social, destaca el acuerdo que se ha tomado con los colegas que han asistido, sobre la beca de estudios superiores, la preocupación manifestada en la comisión, era que se hizo una convocatoria para que los estudiantes postularan el día 05 de abril de 2021, la postulación se cerró a las 48 horas, sin advertir a los participantes, se les ha informado en comisión, por parte del Departamento de Asistencia Social, que tomaron esa decisión ya que habían postulado más de 1040 personas, lo que han pedido, es que por la misma vía que se publicitó, se aclare cuáles son las razones, al mismo tiempo, se acordó que será muy importante, que una vez hechas las evaluaciones, suplementar la cuenta beca de estudios superiores, para que no solo sea una cierta cantidad de jóvenes seleccionados, sino que pueda haber mucha más cobertura, esto ha quedado como acuerdo. Por último, señala que desde el 2018, se han venido planteado varios problemas en la comunidad del condominio Juanita Aguirre, expresa que varios concejales han hecho planteamientos respecto de la necesidad de acompañar a esa comunidad importante de Conchalí, indica que no han logrado organizarse para lograr una locución fuerte con la municipalidad, en periodo de pandemia, hay razones de sobra que le hacen proponer al municipio que se actúe con fuerza en ese lugar, señala que hay problema grande de salud, pide a la alcaldesa (s) actuar con rapidez.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, expresa que recibió un correo de una vecina de la unidad vecinal N° 33, en donde señala que hay trabajos de reparación de veredas, pero han señalado que la empresa no ha podido trabajar en una, ya que hay un árbol que impide la continuidad de los trabajos, señala que enviara un correo con la dirección, en esa misma Unidad Vecinal hay problemas con pavimentos participativos. A su vez, menciona que le quedó dando vueltas algunas cosas de la cuenta pública del alcalde, por ejemplo, se dice tajantemente sobre el retiro de los contenedores, indica que él fue el impulsor para que se hiciera retiro de estos, en la cuenta pública se dice que fue el alcalde, no le parece lo mencionado, en cuanto a la imagen del alcalde, señala que concuerda completamente con el concejal Vargas.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, señala que ha advertido en youtube, donde se transmite esta sesión, que hay una persona, vecino de la comuna, que señala que los concejales asisten a esta sesión en el living de las casas, lo señala en forma despectiva, desconociendo la realidad que el país está viviendo, desea decirle al vecino, que le han planteado al Alcalde, en el mes de enero, a la gestión, que estaban dispuestos a volver a las sesiones presenciales del concejo municipal, considerando que pueden ser más efectivas, más participativas, las sesiones en forma online se forman maratónicas, ineficientes, se ha planteado poder volver, y que se creen las condiciones y hacer una sesión como corresponde, sin embargo, a pesar que en el mes de marzo el secretario municipal, les envió una nota muy conceptuosa diciendo que se estaban tomando todas las medidas para volver a un lugar que cumpla las condiciones sanitarias, para poder estar presencialmente en las sesiones de concejo. La actual gestión ha sido ineficiente y no ha creado las condiciones eficientes, expone este tema para el vecino tenga claridad sobre esta situación. Además, se suma a las inquietudes mencionadas en relación a la cuenta pública, que parecía un acto de campaña desenfundado, desembozado, con recursos públicos, para ensalzar la figura del





Alcalde. Agrega, que el estadio municipal no lo construyó don René De La Vega, este es un proyecto de la gestión anterior, de lo cual todo el Concejo fue participé, señala que además de desinformar a la población, hay una cantidad de mentiras que se señalan, una autoridad de esas características, no se merece Conchalí.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, pide que se considere la vacunación contra la influenza para los cuidadores de personas con discapacidad.

La **concejala señora María Guajardo S**, Indica que se suma a lo señalado por sus colegas, en relación a la cuenta pública, señala que una vez más se demuestra el ninguneo que hubo hacia el concejo, ya es una costumbre.

La **concejala señora Grace Arcos M**, indica que hará peticiones por escrito, su varios va dirigido a una pequeña reflexión a lo que está sucediendo en Colombia, señala que hoy se cumplen 7 días desde que comenzaron las movilizaciones masivas en Colombia, las que surgen a partir del rechazo a la reforma tributaria propuesta por el Presidente Duque, que aumentaba el impuesto a los servicios básicos, a los servicios funerarios y a la canasta básica de alimentos de la población, cabe mencionar, que Colombia es el tercer país de Latinoamérica con más casos activos de COVID, tiene un índice de cesantía de un 16% y una pobreza que alcanzó más de un 42%. Se suma a ello, una baja capacidad de vacunación, esta situación de la reforma fue una "gota que rebalsó el vaso" y en el legítimo derecho a la movilización, el pueblo colombiano, salió a la calle a protestar, según la defensoría del pueblo, hasta ayer habían sido asesinadas, en 7 días, 19 personas, con más de 840 personas heridas, y de manera extraoficial, se habla de más de 90 personas fallecidas, mujeres violadas sexualmente, desapariciones, mutilaciones de ojos, un modo de operación que se conoce acá en Chile, señala que en Colombia hay una masacre, manifiesta su plena solidaridad, tanto con el pueblo colombiano migrante que se encuentra en el país y en la comuna, pero especialmente quienes están sufriendo esta vulneración sistemática de sus derechos humanos.

El **presidente señor Rubén Carvacho R**, se suma a lo mencionado por sus colegas en relación a la cuenta pública, éstas no dan cuenta de las grandes necesidades que como comuna tenemos, lamenta que sectores de esta comuna estén tan olvidados en las gestiones, especialmente en esta.

La **concejala señora María Guajardo S**, le recuerda a la alcaldesa (s), que la ley orgánica constitucional de municipalidades señala claramente, que los municipios son constituidos por el alcalde y el concejo, sin embargo, la cantidad de veces que él aparece diciéndole a la comunidad todo lo que él ha hecho, como si él estuviera solo en el municipio, señala que el concejo ha aprobado todas las iniciativas que se han presentado, manifiesta que los concejales no existen para la gestión.

**Siendo las 18:00 horas, se da por terminada la sesión.**





**SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA**  
**MARTES 04 DE MAYO 2021**

**ACUERDO N° 65/2021**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria 20.04.21, sin observaciones.

**ACUERDO N° 66/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la autorización para Suscribir Convenio con la empresa DEMARCO S.A., en el marco de la Resolución N°17 del 08.02.21 de la SUBDERE.

**ACUERDO N° 67/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato por trato directo servicio de aseo de dependencias Municipales con:

|               |                              |
|---------------|------------------------------|
| Empresa       | : SERLIM LTDA                |
| Valor Mensual | : \$ 54.463.088 IVA Incluido |
| Periodo       | : 4 meses                    |



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal